

UNIDAD BARRIOS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

**MAT. COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N° 1222 DE
FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 Y DESIGNA COMISIÓN
QUE INDICA**

ANTOFAGASTA 12 JUN. 2017

RESOLUCION EXENTA N° 634 /

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000; el D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda el D.S N°14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa Quiero mi Barrio; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, conferida mediante Decreto (V y U) N°47, de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- El llamado a licitación pública efectuado mediante la Resolución Exenta N°934, de fecha 17 de Agosto de 2016, ID 649-16-LQ16, destinada a contratar el servicio de consultoría para el desarrollo del programa de Recuperación de Barrios, en el barrio Villa Florida de la ciudad de Antofagasta.

2.- Que el proceso licitatorio fue adjudicado al consultor Luis Valdivieso Cruz, RUT 11.946.782-6, mediante Resolución Exenta N°1086, de fecha 21 de Septiembre de 2016.

3.- Que se ha suscrito contrato con el oferente adjudicado mediante instrumento de fecha 20 de Octubre de 2016, siendo necesaria su aprobación para su vigencia aprobado por Resolución Exenta N°1222 de fecha 21 de Octubre de 2016.

4.- Que mediante Memorándum N° 27, de esta SEREMI MINVU, emitido por la Encargada de Operaciones del Programa Recuperación de Barrios se solicita la modificación del contrato ya individualizado, señalando los fundamentos técnicos que le dan sustento.

5.- La modificación de contrato suscrita entre esta SEREMI y el consultor Luis Valdivieso Cruz, RUT 11.946.782-6, de 14 fecha de abril de la presente anualidad, aprobado por Resolución Exenta N° 403 de fecha 17 de Abril del presente año.

6.- Que mediante Memorándum 37 de fecha 08 de Junio de 2017 emitido por la Encargada de Operaciones del Programa Recuperación de Barrios solicita a esta sección jurídica confeccionar la Resolución Exenta que designe a la comisión evaluadora a cargo de la revisión y aprobación de los productos pactados por contrato de la Consultoría Barrio Villa Florida, según lo establecido en bases de Licitación ID: 649-16-LQ16 en su Punto 9.14 Administrador y Contraparte técnica.

7- Que la solicitud, antes referida, se efectuó primeramente a la Jefa de la Sección Jurídica, mediante correo electrónico de fecha 29 de Noviembre de 2016, pero ésta no se concretó debido a la licencia médica de la profesional, debiendo retomarse para plasmar la petición en el acto administrativo correspondiente.

8.- Que se torna necesario dictar el acto administrativo que complementa la ya referida Resolución Exenta N° 1222 de fecha 21 de Octubre de 2016, designándose a la comisión correspondiente.

RESUELVO:

I.- **DESIGNESE** la comisión evaluadora a cargo de la revisión y aprobación de los productos pactados por contrato de la Consultoría Barrio Villa Florida, según lo establecido en bases de Licitación ID: 649-16-LQ16 en su Punto 9.14 Administrador y Contraparte técnica, compuesta por:

- Un Profesional Urbano.
- Un profesional Social.

II.-TÈNGASE POR COMPLEMENTADA la
Resolución Exenta N° 1222 de fecha 21 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ
INGENIERO COMERCIAL
Secretaría Ministerial de vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

MZM. PMD.

U.BARRIOS

Distribución:

1. Carolina Sanhueza Valdés, Encargada de Operaciones Recuperación de Barrios.
3. Programa QMB SEREMI
4. Original; Archivo Oficina de Partes.

